



DECRETO N° 861 ./

LAJA, Marzo 22 de 2011.

VISTOS:

- 1.- Solicitud de fecha 20/08/2010, que pide factibilidad de servicio de Instalación domiciliar de agua potable y alcantarillado de aguas servidas del Liceo Técnico A-66.
- 2.- Contrato N° 6203 de fecha 25.02.2011 suscrito entre ESSBIO S.A. y la Municipalidad de Laja.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de dar Cumplimiento a la normativa vigente en cuanto a contratos de prestación de servicios.

RESUELVO:

- 1.- **APRUÉBESE** el contrato de fecha 25/02/2011 suscrito entre ESSBIO S.A. y la Municipalidad de Laja, el cual establece la ejecución de empalme a las redes públicas, del proyecto denominado "Instalaciones domiciliarias de agua potable y alcantarillado de aguas servidas", del Liceo Técnico A-66, cuya demanda a cubrir es de 2.832 metros cúbicos.
- 2.- **ORDÉNESE** la emisión de decreto de pago, por la suma de \$15.521.544.- (quince millones quinientos veintidós mil quinientos cuarenta y cuatro pesos) correspondiente al pago del proyecto señalado en el punto anterior.
- 3.- **IMPÚTESE** el gasto que irrogue la presente adquisición al subtítulo 22 "bienes y servicios de consumo" ítem 12 "otros gastos en bienes y servicios", del presupuesto general vigente del departamento de educación Municipal.
- 4.- **ESTABLÉSCASE** y cúmplase estrictamente lo estipulado en el Contrato N° 6203 indicado en el punto 2 de los vistos, y que forma parte integral del presente Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JAQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ
SECRETARÍA MUNICIPAL


VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/KSM/NOB/PLM/rsm *22/03/2011

DISTRIBUCIÓN:

- La indicada
- Control Interno
- Daem (2)
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 524600 – 534294 – 534300 - Fax: 534309